

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
02 de Diciembre de 2022

**INGENIERO  
MARTHA ALICIA MARTÍNEZ MENDOZA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Universidad Digital del Estado de México (Universidad), esta facultada para adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las Unidades Administrativas y Académicas que conforman la estructura Orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar; a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos;
6. Los Procedimientos Administrativos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se tramitan con apego a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento y según se el caso, conforme a las demás disposiciones relacionadas;
7. El proyecto de regulación tiene por objetivo se habiliten los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 y 2, 3 y 4 de enero 2023, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que en su caso la Universidad, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo y las Áreas que intervengan en el desarrollo de los Procesos Adquisitivos realicen los actos relacionados con las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y
8. Mediante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad, celebrada el 29 de noviembre de 2022, se aprobó el referido proyecto de regulación, a través del Acuerdo CASE/06/02/2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39438548**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-02T20:06:07Z / 2022-12-02T14:06:07-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	9b 2d 2e 3f ba fb 38 08 68 dc 94 75 cb f0 db 7b e3 49 81 f7 03 c3 5e b6 82 c2 43 b6 e0 8b 54 7d e4 bf 7a b2 7f 49 39 48 03 dd 2e b7 34 5f 0e 89 f2 4a 88 c9 97 e6 2f af 5c 60 0a f2 da 13 3e 87 58 be e0 4e 7d e9 b3 b9 bc c0 19 48 e3 04 9f 85 9a 55 12 7f b0 1c d8 3f 2a ba 30 12 a4 b4 16 39 ef b9 0d f6 9e db ee a0 e2 21 00 a7 0c 8a 70 45 4f d5 28 f9 9a f2 6f 72 23 00 7c d3 43 a3 fc 28 6f 92 73 c5 0c 02 b1 2b 1e 97 b0 b4 d2 54 37 a2 26 f9 87 8a 27 a1 98 3d 20 51 ca 65 94 a7 6e 92 01 3a 3a 11 4a 09 6e 6c a9 dd d8 44 e3 fb 8b 5e 39 8a df 58 48 d9 7b 7b e6 31 2f e3 11 45 87 97 0a 44 2f 90 cf 84 69 e1 0c 6a 94 2c c2 47 34 94 18 e0 37 00 9e 3d f1 39 0b 31 a2 8a c3 fd 48 02 d2 dc c5 b0 9b 61 e6 2b 56 65 ec 58 f8 79 6d 27 b1 21 33 16 09 f1 dc af 3d 90 0e 96 b8 00 75 73			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-02T20:06:07Z / 2022-12-02T14:06:07-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-12-02T20:06:07Z / 2022-12-02T14:06:07-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9541648			
	<b>Datos estampillados:</b>	33A61F151211DEA18271C413C56B6905674B9215			